**PROPOSICIÓN No. 659 DE 2024**

Tema: Sobrepeso y obesidad en los niños, niñas y adolescentes en Bogotá

Facultades: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 312 de la Constitución Política, el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Capítulo Séptimo del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

Cuestionario:

1. ¿Resulta adecuado el plan de alimentación escolar PAE, en materia de requerimientos nutricionales según lineamientos dados por el Ministerio de Salud y la OMS?

**Respuesta**

La información respecto a la valoración sobre el plan de alimentación escolar PAE, en materia de requerimientos nutricionales según lineamientos dados por el Ministerio de Salud y la OMS, debe emitirse en conjunto entre Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Educación directamente.

1. ¿De qué manera influye en el sobrepeso de esta población, la venta de los productos comestibles ultra procesados al interior de los colegios y qué medidas se han implementado al respecto?

**Respuesta**

La venta de los productos comestibles ultra procesados al interior de los colegios y su efecto en el sobrepeso de la población, son objeto de seguimiento y evaluación por el Instituto Nacional de Salud (INS) como evento en salud pública a través del análisis causal de las enfermedades no transmisibles, así como la vigilancia sanitaria, alertas y repuestas ante eventos o riesgos relacionados o asociados a la inocuidad de los alimentos y bebidas por el INVIMA, en el ámbito de sus competencias. Así mismo, las medidas que se tomen al respecto son definidas a partir del análisis causal en salud, por parte del Ministerio de Salud Protección Social en las políticas públicas quien realiza la formulación al respecto. Ahora bien, la Secretaria Distrital de Salud, como ente rector en el nivel territorial, debe definir planes, programas y proyectos que incidan en estas problemáticas una vez análisis de morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles y su impacto en la salud pública.

La vigilancia de los temas relacionados con la alimentación y estilos de vida de los estudiantes y estrategias que propendan por esto en la población escolar en Colombia está bajo la responsabilidad de la secretaria de educación y ministerio de educación.

La Subred Integrada de Servicios de Salud, en revisión bibliográfica realizada por el equipo de Análisis y Políticas del PS- PIC de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo en Salud, piso establecer que, según la Organización Mundial para la Salud (OMS), en su documento de debate sobre la obesidad del 2021, la malnutrición por exceso manifestada por el sobrepeso y la obesidad, estados con grasa en los tejidos de niños, niñas y adolescentes en Bogotá, se genera por el desequilibrio entre la ingesta y el gasto calórico de los individuos. Lo anterior, ocurre en gran medida a los entornos obesógenicos, factores psicosociales y variantes genéticas que exacerban la probabilidad de generar el sobrepeso y la obesidad, esto relacionado con factores estructurales que limitan la disponibilidad de alimentos saludables y sostenibles a precios asequibles, además de la oferta desmedida de productos comestibles ultra procesados, especialmente al interior de los colegios y alrededor de estos.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el año 2021, en el texto Alimentos y bebidas ultra procesadas en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas (2021), el consumo de productos ultra procesados ocasiona un desequilibrio en el aporte de nutrientes generando un aporte calórico excesivo por contener altas cantidades de azúcares, alto contenido de grasas saturadas y bajo contenido nutricional que reemplaza la oportunidad de consumir una dieta sana y equilibrada.  Algunas publicaciones relevantes sobre este tema, en particular de la OMS y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el mismo documento de debate del 2021, concuerdan en que los factores más importantes que promueven el aumento de peso y la obesidad, así como las enfermedades no transmisibles - ENT, son: a) el consumo elevado de productos de bajo valor nutricional y contenido alto de azúcar, grasa y sal como los “snacks” y la comida rápida saladas o azucaradas; b) la ingesta habitual de bebidas azucaradas, y c) la actividad física insuficiente.

Estos tipos de productos, en su mayoría son ultra procesados y deben identificarse como tales, ya que son la principal causa alimentaria del aumento de peso y de las enfermedades crónicas. Los estudios que examinan el efecto de los productos ultra procesados sobre la obesidad y las ENT crónicas, arrojan resultados similares. En varios países, el nivel de consumo de productos ultra procesados se correlaciona con la calidad de los patrones de alimentación. El mayor consumo de productos ultra procesados se ha asociado con dislipidemia en los niños, de síndrome metabólico en los adolescentes y de obesidad en los adultos. El incremento de las ventas de comida rápida predice un aumento de la masa corporal en los países europeos, norteamericanos y otros de ingresos altos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE.

Desde la Ley 1355 de 2009, en su Artículo 4 de “Estrategias para promover una Alimentación Balanceada y Saludable”, se establece que los establecimientos educativos públicos y privados, que ofrezcan alimentos para el consumo de estudiantes, deberán garantizar la disponibilidad de frutas y verduras desde temprana edad ya que, durante esta etapa, se fortalecen los hábitos alimentarios. El alto porcentaje de agua y fibra de este tipo de alimentos facilita la eliminación de toxinas, regula el funcionamiento del sistema digestivo y aportan muchas vitaminas y minerales necesarios para el crecimiento y para el sistema inmunológico de niños, niñas y adolescentes.

Según el estudio “Relación entre ingesta de alimentos ultra procesados y los parámetros antropométricos en escolares” (Aguilar, Hermoza-Moquillaza; Arellano-Sacrament, 2019) se menciona que los Estados Miembros de la OMS aprobaron las metas mundiales de nutrición establecidas por la Asamblea de la Salud, que tienen como objetivo garantizar que el sobrepeso infantil no aumente, así como la meta relativa a las Enfermedades crónicas no transmisibles - ETS para detener el aumento de la diabetes y la obesidad para el año 2025. Reconocieron que se necesitaba una acción mundial acelerada para abordar el problema omnipresente y corrosivo de la doble carga de la malnutrición.

En el estudio sobre Productos procesados y ultraprocesados y su relación con la calidad de la dieta en niños (Barón, et al, 2022) En la 75º Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en 2022, los Estados Miembros exigieron y adoptaron recomendaciones para prevenir y gestionar la obesidad y respaldaron el plan de aceleración de la Organización Mundial de Salud-OMS para prevenir y gestionar la obesidad. Desde su aprobación, el plan de aceleración ha transformado el entorno político y ha generado el impulso necesario para un cambio sostenible, por medio de una plataforma para transformar, racionalizar y priorizar las políticas, apoyar la puesta en marcha en los países e impulsar el impacto y fortalecer la rendición de cuentas a nivel nacional y mundial.

Ahora bien, según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional – ENSIN del 2015, en Bogotá el consumo de estos productos con una frecuencia diaria y semanal, aportan gran parte de la ingesta de alimentos de los individuos. Para el caso de las golosinas o dulces el consumo diario (43.7%) es mayor que el semanal (32.5%); los alimentos de paquete “snack” su consumo diario (15.8%) es menor que el semanal (48.5%); por su parte las gaseosa o refrescos aportan a la ingesta diaria 24.1% en comparación del aporte semanal que incrementa 51.9%; por último, el consumo de alimentos de comida rápida el cual es del 3.0% diario y 33.9% semanal. Así mismo, la elección consciente de a quién comprar y de quien consumir algún bien o servicio es una decisión de consumo responsable, en Bogotá, la disponibilidad de alimentos industrializados impone un reto de consciencia de la elección dado que existe una presión publicitaria y en precios sobre los consumidores, que favorece la preferencia de ciertos productos. Según la ENSIN 2015, una mayor proporción de la población de 3 a 4 años de Bogotá consume golosinas o dulces, siendo en esta región donde se consumían con mayor frecuencia (0,9 veces/día). De acuerdo con el análisis macro integral situacional de la seguridad alimentaria en el Distrito en la misma encuesta, se definió el problema central de la política en los siguientes términos: Las desigualdades sociales y económicas, las prácticas alimentarias inadecuadas y las debilidades del sistema de abastecimiento de alimentos y agua de Bogotá – Región afectan el derecho a la alimentación de los habitantes del Distrito Capital, su seguridad alimentaria y nutricional y su calidad de vida.

Por otra parte, a nivel distrital, según la Resolución 2092 del 2015, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, y el Acuerdo 829 del 2021 expedido por el Consejo Distrital, se establecen las directrices para operar las tiendas escolares en las Instituciones Educativas Distritales, las cuales también se utilizan como guía para los colegios privados.

Actualmente en el distrito existen 40 tiendas escolares, 31 de ellas en colegios públicos y nueve de ellas en colegios privados. Cabe destacar que esta estrategia tiene el acompañamiento de una profesional en Nutrición y Dietética desde el entorno educativo, con el fin de implementar un proceso integral que incluye no solo la selección cuidadosa de los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares, sino también la educación y sensibilización de los estudiantes, el personal docente y los administradores sobre la importancia de una alimentación saludable.

Es por esa razón que, desde la secretaría técnica de la política y del Comité Local de Seguridad Alimentaria desde el año 2016, parte del proceso de Análisis y Políticas para la Salud y la vida se abordan periódicamente diversas temáticas relacionadas con el componente alimentario nutricional en la comunidad educativa, como; etiquetado nutricional, promoción del consumo de frutas y verduras, alimentos de temporada, estilos de vida saludable y práctica de actividad física en niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, la Subred viene articulándose con las Secretaria Distrital de Educación a través de convenios desde el año 2022 a la fecha, para abordar de manera conjunta la prevención temprana e identificación de riesgos de sobrepeso y obesidad a las comunidades educativas en las instituciones educativas; se enfatiza en la promoción de tiendas saludables con el fin de promover la alimentación sana, estilos de vida saludable y prevención de enfermedades No trasmisibles; se realiza acompañamiento a las tiendas escolares de los colegios distritales para verificar la implementación de las Resolución 2092/2015- Acuerdo 821/2021 y Acuerdo 807/2021; en las cuales se promueve el incremento de la la venta de alimentos saludables; y se enseña a revisar contenidos de los ultra procesados.

A corte de octubre de 2023, la Subred, antes de la salida a vacaciones de los colegios, logra el acompañamiento a 56 tiendas escolares de las 62 programadas con un cumplimiento del 90% de las tiendas escolares asignadas. En el siguiente cuadro, se describe lo mencionado por localidad:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| REPORTE DE TIENDA ESCOLAR SUBRED CENTRO ORIENTE | | | |
| **LOCALIDAD** | **NUMERO DE TIENDAS ESCOLARES** | **# DE TIENDAS CON ACOMPAÑAMIENTO A OCTUBRE 2023** | **% DE CUMPLIMIENTO** |
| Antonio Nariño | 5 | 5 | 100% |
| San Cristóbal | 18 | 18 | 100% |
| Rafael Uribe | 28 | 22 | 79% |
| Los Mártires | 4 | 4 | 100% |
| Santafé | 5 | 5 | 100% |
| La Candelaria | 2 | 2 | 100% |
| **TOTAL** | **62** | **56** | 90% |

Fuente: Subred Centro Oriente - DGIRS Convenio 47879/20223 tablero reporte de acciones de estrategias pedagógicas del mes de Octubre/2023

1. **¿Qué programas distritales se pueden ampliar para mitigar el sedentarismo en los niños, niñas y adolescentes?**

**Respuesta**

De acuerdo a los programas impulsados desde la Alcaldía Mayor de Bogotá en su Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 (2016) de Secretaría Distrital de Planeación, Programa Bogotá Ciudad Activa (IDRD, 2021), la estrategia Juegos Intercolegiados (IDRD, 2019) y el programa Ciclo parques de Bogotá (Secretaría de Movilidad, 2022), los programas que se pueden ampliar para mitigar el sedentarismo en niños, niñas y adolescentes que se orientan a la promoción de la actividad física son los siguientes:

1. **Bogotá Ciudad Activa:** es una política pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se podría expandir la cobertura de este programa a más colegios y barrios, ofreciendo mayor variedad de actividades físicas y recreativas gratuitas o a bajo costo, implementando programas de formación para docentes y líderes comunitarios que promueven la actividad física en entornos escolares y comunitarios.
2. **Juegos Intercolegiados**: Aumentar la participación de colegios en las competencias Intercolegiados, incluyendo categorías para diferentes edades, niveles de habilidad y deportes. Implementar programas de seguimiento y apoyo a los talentos deportivos identificados en estas competencias.
3. **Ciclo parques:** Construir más ciclo parques en diferentes zonas de la ciudad, especialmente en barrios con alta población infantil y juvenil. Implementar programas de educación vial y seguridad en el uso de la bicicleta para niños y adolescentes.
4. **Zonas Activas:** Implementar más "Zonas Activas" en parques y espacios públicos, equipadas con elementos para la práctica de actividad física y juegos al aire libre. Promover el uso de estas zonas a través de campañas de sensibilización y eventos comunitarios.

Así mismo, se podría implementar nuevos programas como:

1. **Programa de actividad física en el hogar**: desarrollar materiales educativos y guías para padres de familia sobre la importancia de la actividad física en los niños y adolescentes, y cómo fomentarla en el hogar. Implementar programas de tele-ejercicio para familias con acceso limitado a espacios públicos o instalaciones deportivas.
2. **Programa de actividad física en el transporte:** Promover el uso de la bicicleta y el transporte público como medios de transporte habituales para niños y adolescentes. Implementar campañas de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física y la movilidad sostenible.
3. **Programa de actividad física en el tiempo libre:** fomentar la participación de niños y adolescentes en actividades extracurriculares relacionadas con el deporte, la recreación y la cultura. Apoyar la creación de clubes deportivos y grupos de interés en colegios y barrios.

Para mitigar el sedentarismo en niños, niñas y adolescentes en Bogotá, además es crucial implementar un enfoque integral que aborde diversas áreas. Se deben llevar a cabo campañas de sensibilización para concienciar a la comunidad sobre la importancia vital de la actividad física para la salud y el bienestar de esta población. Además, es esencial educar a la sociedad sobre los peligros del sedentarismo y ofrecer estrategias efectivas para prevenirlo, fomentando así hábitos activos desde temprana edad.

Por otra parte, se deben promover entornos saludables que faciliten la práctica de actividad física, esto implica trabajar en conjunto con entidades distritales para crear espacios seguros y bien equipados, como calles adecuadas para peatones y ciclistas, parques públicos con instalaciones deportivas y acceso a áreas recreativas. Asimismo, es necesario establecer alianzas estratégicas con el sector privado, la academia y la sociedad civil para desarrollar e implementar programas efectivos de promoción de la actividad física, garantizando así un enfoque colaborativo y sostenible para mejorar la salud y el bienestar de la población infantil y juvenil de la ciudad.

Finalmente, para promover la actividad física como transporte activo, debe brindarse seguridad a los bici usuarios que permita fortalecerse como un medio masivo de transporte. Continuar fortaleciendo las plataformas que faciliten el senderismo, el uso masivo de la bicicleta y el uso de medios de transporte público. Así mismo, desde el ministerio de educación se promueva que en el pensum educativo de las instituciones sea prioritaria la actividad física y no se limite solo al área de Educación física.

1. **¿Qué actividades se han adelantado para concientizar el uso de las nuevas tecnologías y recuperar la actividad física como fuente de entretenimiento?**

**Respuesta**

La Subred Integrad de Servicios de Salud E.S.E, a través de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo PS-PIC - entorno cuidador educativo, a través de la estrategia sintonizarte, ha implementado mediante el proceso de DisfrutArte, acciones que promueven el aprovechamiento del tiempo libre y actividad física mediante: Planes de cuidado escolar en colegios, Familias que promueven el cuidado de la salud, Salud y bienestar en universidades, Salud y Bienestar en Instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano, Sesiones artísticas, Tiendas Escolares, Vacaciones Saludables y Gestión del riesgo en salud en la comunidad educativa gestante y lactante; por medio de la divulgación de acciones dirigidas al bienestar de la salud física y mental, mediante prácticas de actividad física lúdico pedagógicas y recreativas dirigidas, según la etapa de vida que se esté transcurriendo, encontradas en plataformas virtuales que son de fácil acceso como Youtube o Facebook del IDRD que brindan alternativas de ritmos, disciplinas y entrenamientos según se desee, con el fin de promover la actividad física como estrategia del aprovechamiento del tiempo libre junto con la tecnología.

De igual forma, se usa la tecnología para divulgar la oferta territorial que promueve el cuidado de la salud con acciones enfocadas al deporte y recreación, en las Manzanas de cuidado y CADES dirigidas por el IDRD. En cada acción estratégica se realiza campañas de concientización sobre los efectos del sedentarismo y los beneficios de mantenerse activo en fechas emblemáticas como la semana de hábitos saludables, día mundial de la alimentación, día de la actividad física y días enfocados a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles; esta sensibilización, utiliza redes sociales, creación de piezas infográficas y adaptación de contenidos temáticos para involucrar a las comunidades educativas en actividades físicas mientras se aprende.

En la semana Distrital, conmemorando el día mundial de la actividad física, el proceso trasversal Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública – GPAISP, mediante la línea de Condiciones Crónicas No Trasmisibles – CCNT, realizó articulación con el equipo de Información, Educación y Comunicación – IEC, generando piezas comunicativas herramienta pedagógica (juego Stop de la salud física) y acompañamiento, según lo establecido en la ficha técnica emitida desde la Secretaria Distrital de Salud – SDS.

Para la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., el evento central se realizó el día 14 de abril 2024 en el parque Santander en la localidad de Santa Fe <https://www.instagram.com/p/C5v81mtgKUQ/?img_index=1>

Se adjunta material comunicativo elaborado por el equipo IEC, previamente avalado por IEC SDS. **(Anexo 1).**

Ahora bien, desde la prestación de servicios de salud, a través del modelo de atención en salud basado en Rutas Integrales de atención en Salud (RIAS), en especial la RIA de Promoción y mantenimiento de la salud, la RIAS Cardio Cerebro vascular y Metabólico, RIAS de Alteraciones nutricionales, se brinda educación individual, familiar y grupal para la promoción de la actividad física y prevención del sedentarismo entre la población, por momentos del curso de vida con enfoque diferencial y territorial, durante la consulta de valoración integral por médico y enfermería, control por medicina interna y nutrición en las 16 sedes dispuestas en las seis localidades de influencia de la Subred.

Para lo anterior, la RIA Promoción y Mantenimiento ha hecho los ajustes en las historias clínicas, incluyendo la identificación del riesgo a través de la valoración antropométricas que permita identificar riesgo por exceso (sobre peso – obesidad) o por déficit (desnutrición), lo cual a fortalecido el seguimiento nominal de casos y su canalización a servicios de salud.

Dentro de la línea de prestación de servicios individuales extramurales, los Equipos de Atención en casa prescriben y promueven con recomendaciones la actividad física, el consumo de Futas y Verduras y la cesación del tabaco en las personas y sus familias en cada unidad de vivienda a las que asisten, así como en los conglomerados que solicitan la atención con enfoque diferencial.

Finalmente, la Subred CO en trabajo con Secretaria Distrital de Educación, a través de convenio viene implementando actividades de Información, Educación y Comunicación (IEC), a través de metodologías didácticas y lúdicas, para la apropiación conceptual de actividad física, cesación de tabaco y alimentación saludable con talleres prácticos y articulación con el plan de estudio y las materias que reciben los niños y las niñas.

El convenio suscrito con la SED aporta elementos fundamentales para la promoción de la actividad física entre la población escolar de las Instituciones educativas Distritales llegando con acciones como: consumos de alimentos sanos, consumo de agua potable, platos saludables, aportes nutricionales, manejo de residuos, bebidas azucaradas y carbonatadas; aportando en el fomento de hábitos saludables para una adecuada alimentación. En cuanto a la actividad física, las temáticas se han enfocado al cuidado de la postura corporal, frecuencia cardiaca y respiración, cuerpo y movimiento y el juego como parte de la actividad física. Así mismo se abordan otro tipo de temáticas que aportan a fortalecer los estilos de vida saludables como la prevención de accidentes escolares y la movilidad escolar. Para la vigencia 2023 se tuvo una cobertura de 83 colegios.

A continuación, se describe la cantidad de actividad desarrolladas de abril 2023 a marzo 2024

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION ACTIVIDADES PROMOCIÓNDE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DEL 11 ABRIL 2023 A 30 DE MARZO 2024** | | | | | | |
| **LOCALIDAD** | **ACTIVIDAD FISICA** | **ALIMENTACIÓN SALUDABLE** | **MOVILIDAD SEGURA** | **PREVENCIÓN DE ACCIDENTES** | **TOTAL** | **%** |
| **Antonio Nariño** | 644 | 582 | 233 | 332 | 1791 | 6% |
| **San Cristóbal** | 3545 | 4546 | 1860 | 1796 | 11747 | 39% |
| **Rafael Uribe** | 3168 | 3868 | 1311 | 2428 | 10775 | 35% |
| **Mártires** | 668 | 1086 | 417 | 391 | 2562 | 8% |
| **Santa fe** | 862 | 1058 | 406 | 529 | 2855 | 9% |
| **Candelaria** | 200 | 145 | 41 | 41 | 662 | 2% |
| **TOTAL ACTIVIDADES** | **9087** | **11285** | **4268** | **5517** | **30392** | **100%** |
| **%** | **30%** | **37%** | **14%** | **18%** | **100%** |

Fuente: Subred Centro Oriente - DGIRS Convenio 47879/20223 tablero reporte de acciones de estrategias pedagógicas marzo 2024

1. ¿Cómo pueden los profesionales de la salud trabajar en colaboración con los colegios y demás instituciones para llevar a cabo campañas de sensibilización con miras en la prevención de malos hábitos alimenticios?

**Respuesta**

La Subred Integrad de Servicios de Salud E.S.E, a través de la prescripción de la actividad física y de la educación en salud sobre estilos de vida saludables relacionados con alimentación saludable, promoción de la actividad, física, disminución del consumo de sal, consumo de agua potable, cesación del consumo de tabaco y sustancias psicoactivas se viene apoyando en la valoración integral de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en nuestros diferentes de atención.

De igual forma, la Subred, a través del PS-PIC de la Dirección de Gestión del Riesgo, el Entorno Cuidador Educativo brinda para las instituciones educativas a nivel Distrital de las localidades de influencia de la Subred, información, educación y comunicación de mensajes simples, claros y atractivos que resaltan los beneficios de adoptar hábitos alimentarios saludables en la comunidad educativa por medio de acciones lúdico pedagógicas, llegando así a todos los grupos etarios de las IE. Esto se ve reflejado en la sensibilización que tienen los miembros de las comunidades educativas sobre la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Además, para mayor cobertura en la difusión de mensajes, se emplean canales de comunicación, como redes sociales, folletos impresos, charlas educativas y muestras artísticas que permiten tener plataformas para transmitir información, lo que es fundamental para que la comunidad educativa llegue en diferentes formatos y transformen escenarios en entornos protectores para escolares, familias y docentes.

Así mismo, en colaboración con organizaciones locales, escuelas, profesionales de la salud y líderes comunitarios se realiza promoción y divulgación de mensajes sobre EVS, con el fin de erradicar y/o mitigar los malos hábitos alimentarios y aumentar su impacto en todos los actores y comunidades.

1. En materia de seguridad e incentivo para el desarrollo de la actividad física, ¿Qué lineamientos se deberían adelantar para la recuperación de los espacios públicos destinados al ocio y la recreación de esta población?

**Respuesta**

Desde la Subred integrad de Servicios de Salud, a partir de la normatividad vigente al respecto, se recomienda en materia de seguridad e incentivo para el desarrollo de actividad física para recuperar espacios públicos de ocio y recreación de niños, niñas y adolescentes adelantar lineamientos de acuerdo con la guía metodológica 5-Mecanismos de recuperación del espacio público, estipulada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el 2005, los cuales están dirigidos a fomentar espacios públicos que mejoren la calidad de vida de las personas que residen en ese territorio.

Según el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD en sus Lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas del año 2021, el espacio público es importante ya que se determina como propiedad de todos y prima sobre los intereses privados, por ejemplo, la recuperación de este si está invadido genera bienestar y mejora la calidad de vida diaria de los habitantes.

En ese sentido se debe dar continuidad a los lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas como lo ha venido desarrollando el Instituto Distrital de Recreación y Deporte en el abordaje para todos los cursos de vida y en sus diversas modalidades como se describen a continuación:

* Vacaciones recreativas
* Recreo olimpiadas
* Eco aventuras
* Parque para la cultura ciudadana
* Escuelas de bicicleta
* Ciclovía recreativa y nocturna
* Recreovía-programa de actividad física musicalizada
* Eventos metropolitanos
* Comunidades activas y saludables
* Escuelas deportivas
* Actividades deportivas: certámenes
* Ludotecas

Actualmente, desde el Entorno Cuidador Comunitario del PS-PIC, en la estrategia: Cuidarte, “Cuidándonos a través del arte”, se llevan a cabo acciones dinamizadoras en torno a la promoción de la salud, incentivando hábitos de vida saludables como lo es la actividad física, en los entornos comunitarios y sus escenarios públicos. Son acciones artísticas como; dispositivos escénicos, lúdico-pedagógicos, sketch, instalaciones, comparsas, puestas en escenas y demás estrategias artísticas que se realizan en el espacio público con el fin de transmitir mensajes priorizados en salud, estas acciones tienen carácter informativo, comunicativo, y educativo que buscan fortalecer la construcción de una cultura ciudadana basada en el cuidado y autocuidado.

Las puestas artísticas son creadas desde diferentes lenguajes como la música, el teatro, las artes plásticas, la danza, el clown entre otros, se desarrolla para dar mensajes en promoción de la alimentación saludable (sensibilización frente a los sellos nutricionales, reducción de espacios obeso-génicos y promoción de la actividad física), salud mental, salud ambiental, salud sexual y reproductiva, entre otros. Estas acciones van dirigidas a personas transeúntes del espacio público, incluyendo NNA.

Finalmente, se recomienda fortalecer la gobernanza entre sectores y actores identificados en los territorios que permita formular, ajustar normas vigentes con participación de todos, es decir políticas intersectoriales que apunten a resolver problemáticas de acuerdo a su competencia y definan ofertas y servicios en una canasta integrada. Así entonces, dentro de algunos de los aportes que podrían realizar los sectores se recomienda:

Secretaria de Gobierno Seguridad y convivencia y secretaria de planeación, junto con alcaldías locales, fortalecer la infraestructura de parques de bolsillo y proyectos complementarios a las acciones de salud pública en promoción de la actividad física, ejercicio y deporte para la comunidad. Promover el uso adecuado del agua. Vigilancia y prohibición de consumo de tabaco y SPA en zonas recreativas y promocionales de actividad física

Secretaria de Educación: tiendas escolares saludables, espacios infraestructura, adecuación y dotación de colegios para la promoción de actividad física mitigación del sedentarismo en condiciones de seguridad, con enfoque diferencial e inclusión social a las prácticas.

Secretaria de Salud: lineamientos técnicos, administrativos y financieros para impulsar las políticas, planes programas, proyectos y convenios que promuevan la actividad física, el ejercicio y el deporte en la ciudad, alimentación saludable y uso adecuado del agua potable para la vida. Promover la valoración integral del usuario en sus IPS para recibir indicaciones, recomendaciones y prescripción de actividad física por momento de curso de vida en la RIAS de Promoción y manteamiento de la salud.

Secretaria de Cultura, recreación y Deporte: Políticas, planes, programas y proyectos que articulen los sectores y las comunidades en coberturas necesarias y suficientes y tengan continuidad en el tiempo.

Secretaria de Ambiente: destinar recursos para promoción de practicas de senderismo cuidado ambiental y del agua en los territorios, localidades en la ciudad.

Secretaria de Hacienda: definir los presupuestos adecuados para los diferentes sectores que apunten a la promoción de la actividad física y prevención del sedentarismo en las personas, familias comunidades y poblaciones de la ciudad.

Secretaria de Integración Social: Incluir en su portafolio de servicios acciones y estrategias para la promoción de la actividad física, prevención del sedentarios, cesación del tabaco y alimentación saludable articulando sus políticas planes programas proyectos con los de otros sectores en la ciudad.

Secretaria de Movilidad: Disponer sus políticas, planes, programas y proyectos para mejorar la infraestructura, adecuarla, repararla y modificarla según la necesidad de la población articulando con los demás sectores en el tema de ciclovías, ciclo rutas, contaminación y vías de la ciudad que permitan a los ciudadanos el goce efectivo del derecho y la promoción de la actividad física en espacios adecuados

Secretaria de Hábitat: Procurar que las viviendas, individuales, familiares y comunitarias tengan los espacios adecuados para la práctica de actividad física, ejercicio y deporte, de acuerdo a la normatividad vigente.

Secretaria de la Mujer: velar por la inclusión permanente de las mujeres en políticas, planes, programas y proyectos que tengan que ver con la practica de actividad física, ejercicio y deporte favoreciendo su participación para mejorar su calidad de vida.

1. ¿Cómo pueden las organizaciones no gubernamentales y la comunidad contribuir a la promoción de la alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá?

**Respuesta**

La Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E, Dirección de Gestión Integral del Riesgo del Riesgo E.S.E, desde la experiencia de trabajo articulado realizado entre el equipo de Análisis y Políticas del PS -PIC con las Organizaciones No Gubernamentales en el marco de la política de seguridad alimentaria, están pueden contribuir a la promoción de la alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes generando estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC), aplicadas y difundidas en jardines, colegios, institutos, empresas, para concienciar con mensajes claros y directos a grupos familiares (desde niñas/os hasta adolescentes), frente a la importancia del consumo de una alimentación saludable y de las consecuencias ambientales de no llevarla.

Igualmente, se pueden fortalecer las alianzas o convenios con otras entidades, con las cuales se pueda trabajar en red en la planificación, diseño, aplicación, difusión y evaluación de estrategias en IEC relacionadas con la promoción de la alimentación saludable, y se puedan difundir a través de medios de comunicación masiva con alta frecuencia y en franjas horarias estratégicas. Dentro de las estrategias, es fundamental no perder de vista el enfoque tecnológico, especialmente redes sociales y plataformas más usadas por jóvenes, adolescentes, adultos, teniendo en cuenta un contenido sencillo con un mensaje contundente frente al tema en mención. Con las/os niñas/os, estas pueden llevarse a cabo a través de estrategias pedagógicas en las que se incluya el juego y el arte. Apoyar las iniciativas ya sea de otras Organizaciones No Gubernamentales, instituciones, comunidad u otros, relacionadas con temas de alimentación saludable y estilos de vida en general.

La comunidad, por otra parte, según la misma experiencia de trabajo comunitario que se realiza desde el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se puede contribuir reconociendo a líderes y lideresas, a las que se puedan fortalecer con herramientas básicas en Alimentación Saludable por parte de profesionales Nutricionistas Dietistas, para que sean multiplicadores en sus barrios, localidades y sectores a través de eventos comunitarios como asambleas, reuniones, etc., fomentar espacios para compartir con las familias y sensibilizar en el tema en mención. También, se puede reconocer y promover los puntos de acopio de alimentos saludables en los barrios para apoyar las compras locales ya sea en los mercados campesinos, fruver, tiendas a granel y similares.

También pueden promover el trabajo comunitario en las huertas comunitarias e incentivar a familias y comunidad en general a beneficiarse de ellas, desde el consumo de los productos, hasta la generación de ideas de emprendimiento en agricultura familiar y comunitaria, mercados campesino, agricultura urbana y auto consumo local. Fomentar espacios de diálogo con la comunidad, en los que, en apoyo con profesionales capacitados (Nutricionistas Dietistas), se logren desmitificar ideas erradas sobre la alimentación saludable y se promueva la alimentación saludable a partir de vivencias comunes o necesidades que se identifiquen y prioricen en el territorio.

Actualmente desde el Entorno Cuidador Comunitario, desde la estrategia: Fortalecimiento Comunitario para el Cuidado de la Salud, se realiza un proceso que incluyen sesiones con grupos comunitarios, en donde se desarrollan capacidades y habilidades para la promoción de prácticas y autogestión para el cuidado de la salud. De acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, en dichas sesiones se aborda contenido educativo y preventivo orientado a la promoción para el cuidado colectivo de la salud, prevención de condiciones crónicas y seguridad alimentaria nutricional (basados en la política pública de seguridad alimentaria y nutricional).

1. Teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la OPS y la Secretaría de Salud de Bogotá, ¿de qué manera se puede trascender desde sector salud de la sugerencia y llegar a la implementación de proyectos encaminados a la prevención y tratamiento del sobrepeso en la infancia y adolescencia?

**Respuesta**

Para implementar proyectos encaminados a la prevención y tratamiento del sobrepeso en la infancia y la adolescencia, según la OPS (2015), se debe promover y apoyar políticas que permitan a las personas mejorar la alimentación, la actividad física y la salud en general, centrándose en la atención primaria de salud y promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable; mejorar las estrategias orientadas a promover la alimentación saludable y la actividad física en los entornos; incentivar políticas fiscales y regulación de la comercialización y etiquetado de alimentos; generar acciones de vigilancia e investigación además de fortalecer otras acciones multisectoriales.

Desde la Secretaría de Salud de Bogotá, se cuenta con un documento técnico del año 2023 sobre “Manejo de Sobrepeso y Obesidad” donde se da claridad sobre las acciones a desarrollar en cuanto a hábitos alimentarios, patrones alimentarios, valor calórico y alimentos obesogénicos en donde abordan todos los ciclos de vida. Su objetivo es establecer acciones específicas para la detección temprana y gestión oportuna del riesgo de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes, en los diferentes entornos de la vida cotidiana en la ciudad de Bogotá D.C. Este documento, propone las acciones e intervenciones que permitan identificar y hacer una gestión oportuna del riesgo de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos de vida cotidiana y con enfoque poblacional diferencial. Además, incluye todas aquellas acciones que promocionen hábitos para su prevención, más allá del escenario de los servicios de salud.

En ese sentido, también incluir en el escenario los esfuerzos dirigidos en estos temas a partir de proyectos del fondo local de desarrollo provenientes de las alcaldías locales, allí la comunidad propone diferentes estrategias que permitan abordar problemáticas asociadas al exceso de peso, se destaca las propuestas que permiten la promoción de la actividad física, la lúdica y recreación, el aprovechamiento de escenarios deportivos y de esparcimiento, promover formas de producir alimentos de manera alternativa a partir de la agroecología y las huertas comunitarias y caseras

De otro lado, es importante integrar la oferta de organismos no gubernamentales que puedan implementar estrategias que promuevan de manera colectiva hábitos y estilos de vida saludable en los que se incluye, educación nutricional, actividad física y otros temas asociados al exceso de peso, con el acompañamiento del sector salud, ya que se cuenta con herramientas y experiencia para liderar los proyectos destinados a prevención y tratamiento del sobrepeso en la infancia y adolescencia, aunque actualmente se considera un diagnóstico basado en una escala de medición antropométrica, es importante incluir elementos sociales y culturales que promueven el malsano.

De igual forma, fortalecer el trabajo articulado frente a los determinantes sociales de la salud, que influyen en los factores adicionales a la selección individual de los alimentos y prácticas culturales que pueden considerarse obesogénicas, permitiendo abordar otros factores estructurales como la disponibilidad de alimentos, mercados campesino, la agricultura urbana, vías terciarias y secundarias, canales de comercialización, que permitan el abordaje desde perspectivas sociales, culturales, ambientales y demás.

1. ¿De qué manera la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud están implementado programas en el marco de la salud mental enfocada en los niños, niñas y adolescentes con sobrepeso y obesidad?

**Respuesta**

Desde la Subred Integrad de Servicios de Salud a través de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo - proceso de Análisis y Políticas para la Salud y la Vida, desde el año 2023 se ha realizado procesos de sensibilización sobre la percepción corporal en las diferentes instancias de participación y espacios comunitarios buscando eliminar conceptos de paradigma social establecidos sobre la “gordofobia”, concepto que ha establecido conductas negativas en la población sobre su cuerpo que puede generar prácticas inadecuadas en alimentación, nutrición y afectación en la salud mental. Desde las acciones realizadas de información, comunicación y educación (IEC) se resalta la importancia de adoptar hábitos de alimentación saludable sin importar el peso, tamaño o composición corporal de las personas. Lo anterior se ha abordado debido a las necesidades surgidas en la instancia de participación

Igualmente, en los espacios donde se logran generar procesos de articulación con profesionales de jardines infantiles y profesionales educativos, se busca cuidar la salud mental de niños, niñas y adolescentes, enfatizando redes de apoyo y adecuadas pautas de crianza que permitan fortalecer la población sobre salud mental. Igualmente, desde el componente de Rutas Integrales de Atención en especial la RIA de Alteraciones nutricionales, realiza procesos de sensibilización sobre la importancia de establecer hábitos de alimentación saludable en los diferentes cursos de vida.

En el marco del abordaje desde las intervenciones de salud pública la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud implementan programas que abordan la salud mental de niños, niñas y adolescentes con sobrepeso u obesidad mediante enfoques integrales que combinan orientación nutricional y psicológica.

Estas acciones estratégicas incluyen intervenciones para promover la autoestima, la imagen corporal positiva y habilidades para afrontar el estrés, además de ofrecer apoyo emocional y educación sobre hábitos saludables en líneas estratégicas como planes de cuidado escolar, así también se buscar generar entornos protectores en las instituciones educativas a partir de una oferta fresca, nutritiva y saludable en las tiendas escolares lo cual ayude a mitigar y reducir los ambientes obesogénicos, de igual forma se realiza un abordaje integral con las familias teniendo en cuenta que este es el núcleo fundamental para la adopción de estilos de vida saludables orientándolos hacia llevar una vida más activa y una alimentación más saludable, en las acciones del entorno cuidado educativo se proporciona información sobre la relación entre la salud mental y la obesidad, así como sobre cómo los factores emocionales pueden afectar los hábitos alimenticios y el peso corporal.